

**Nota:** Esta plantilla deberá ser diligenciada sólo con los ítems aplicables a su empresa de acuerdo con su clasificación de nivel de riesgo (I, II, III, IV o V) conforme con el formato "Lista de Chequeo del Reglamento SSTA para Contratistas" **GLOG-MN02F01**.

(Logotipo de la firma contratista)

**COMPONENTE NO. 1**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

**OBJETO DEL CONTRATO:**



(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)  
**COPIA NO CONTROLADA**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN DISEÑA EL SG-SSTA**  
Licencia en Salud Ocupacional No. XXXX, Año, de acuerdo con Resolución 1111 de 2017

(CIUDAD)

**FECHA ELABORACIÓN DEL SG-SST**

<b>ELABORADO POR:</b> Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippopo/ Área SYST	<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b> Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--

**TABLA DE CONTENIDO**



**INDICE DE TABLAS**

TABLA No. XXXX

TABLA No. YYYY

COPIA NO CONTROLADA

<p>ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippo/ Área SYST</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>
---	--

**INTRODUCCIÓN**

**1. OBJETIVOS DEL SG-SST**



**COPIA NO CONTROLADA**

<p>ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippo/ Área SYST</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>
---	--

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

<b>Razón social:</b>	
<b>Nit:</b>	
<b>Sede Principal:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Telefono:</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	
<b>Sede para el contrato con GECELCA:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Telefono:</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Correo:</b>	
<b>Responsable del SG-SST</b>	
<b>Telefono:</b>	
<b>Correo:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	

### 2.1. CARNET

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ suministrará el carnet que identifique a los trabajadores como parte de la empresa contratista y garantizar su uso dentro de las instalaciones de GECELCA.

## 3. POLÍTICAS

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ presenta a GECELCA, en los anexos que se indican a continuación, las políticas salud ocupacional, ambiental, de prevención de alcoholismo y sustancias psicoactivas, firmadas por el representante legal. Así mismo anexa los registros en los cuales se evidencia que se han socializado entre los trabajadores asignados al servicio, obra o actividad a desarrollar en GECELCA.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippolo/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

POLÍTICAS	ANEXOS
<b>OPCIÓN 1:</b> Política integrada	Anexo __
<b>OPCIÓN 2:</b> Políticas individuales	
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Anexo __
Política de Prevención de alcoholismo y sustancias psicoactivas	Anexo __
Registros de divulgación	Anexo __

#### 4. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS PARA ATENDER LA GESTIÓN SST

##### 4.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PARA CLASE DE RIESGO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Clase de Riesgo	Código CIU	Dígitos adicionales	Actividad Económica

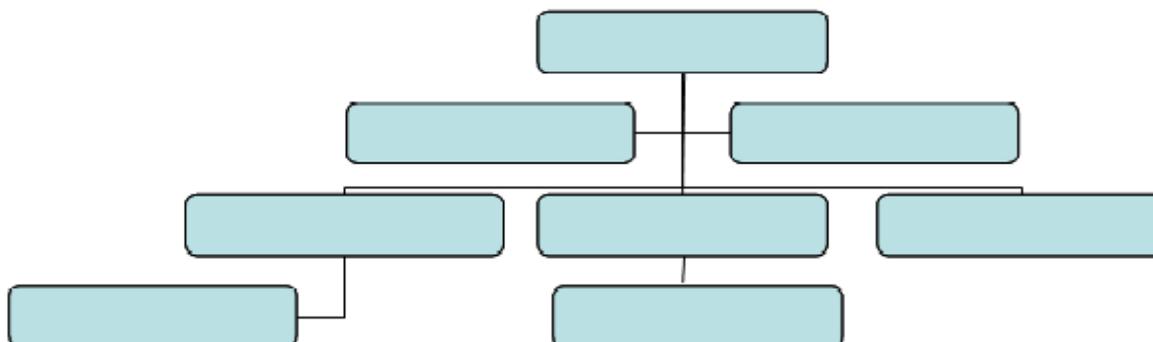
##### 4.2. NÚMERO DE TRABAJADORES

(Nombre de la firma contratista), para el contrato a desarrollar en GECELCA cuenta con un total de \_\_ (No X) de trabajadores, distribuidos por sexo, tal como se observa en la tabla No 1.

TABLA No 1 Distribución de personal y horarios de trabajo				
SECCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	HORARIO
Gerencia / Administración				
Calidad / Seguridad y Salud en el Trabajo / Ambiente				
Área Técnica / Operativa				
<b>TOTAL</b>				

A continuación, se indica el organigrama del personal que estará en las instalaciones de GECELCA S.A. E.S.P.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippop/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	---



### LISTADO DE TRABAJADORES Y AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Presentar el formato "Control de Seguridad Social para Ingreso a GECELCA". Presentación de soportes de pago de Seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) de los trabajadores que se requieren para el contrato

### 4.3. RESPONSABLE DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El Responsable del SG-SST de la empresa es \_\_\_\_\_ (Nombre y apellido) quien tiene el siguiente perfil:

\_\_\_\_\_ (Profesión), con Licencia en Salud Ocupacional No. XXXX expedida por \_\_\_\_\_. Curso del SG-SST de 50 horas. Experiencia \_\_\_\_\_ (mínima un año) en labores similares a la contratada. Horas de capacitación en temas ambientales \_\_\_\_\_. Quien permanecerá en el servicio, obra o actividad hasta su finalización.

En el Anexo \_\_\_\_\_ se encuentran los soportes del perfil del Responsable del SG-SST.

### 5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL

Los Anexos \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ contienen:

Anexo \_\_\_\_: Procedimiento para la identificación, evaluación y control de los riesgos SST, que incluye la identificación de condiciones de emergencias, actividades rutinarias y no rutinarias.

Anexo \_\_\_\_: Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (que generan accidentes de trabajo, enfermedades laborales) con sus respectivas medidas de control, específicas para la obra / servicio contratado con GECELCA. Esta matriz debe contener el riesgo y medidas de control para la prevención del contagio de COVID 19.

En las Matrices de Peligros y Riesgos se incluyen todas las medidas de control que permiten a la Empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ prevenir y minimizar los riesgos de SST relacionados con el objeto contratado con GECELCA. Las medidas se deben clasificar de acuerdo con la jerarquía de controles que establece el Decreto 1072 de 2015. Estas medidas de control incluyen, pero no se limitan a:

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

- ✓ Sistemas de Permisos de Trabajo Seguro.
- ✓ Uso de Elementos de Protección Personal.
- ✓ Aplicación de procedimientos o estándares específicos para realizar la actividad.
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica, para aquellos riesgos que generen enfermedades laborales.
- ✓ Programa de Capacitación en SST
- ✓ Programa de Gestión de riesgos prioritarios para todos los casos en que los riesgos que generan accidentes de trabajo sean prioritarios.
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica para todos los casos en que los riesgos que generan enfermedades laborales sean prioritarios.
- ✓ Estudios ambientales (monitoreo o mediciones ambientales).
- ✓ Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos, con el estado de equipos y herramientas de trabajo críticos.
- ✓ Planes de Emergencia y contingencia.
- ✓ Protocolo para la prevención del contagio con el COVID 19

## 6. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, Y OTROS REQUISITOS APLICABLES

El Anexo \_\_\_\_ contiene el procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos legales aplicables en SST y a otros requisitos relacionados con SST voluntariamente aceptados por la firma (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_.

El Anexo \_\_\_\_ contiene una matriz de los requisitos legales y otros requisitos aplicables (Artículos, numerales, literales) a la obra o actividad a desarrollar en GECELCA tanto en Riesgos Laborales, relacionados con el objeto contratado.

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ se compromete a dar un estricto cumplimiento al protocolo para la prevención del contagio con el COVID 19 implementado por GECELCA S.A.E.S.P.

Así mismo, la empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ se compromete a dar un estricto cumplimiento a las normas relacionadas anteriormente. Como parte de estos compromisos se han desarrollado, entre otros, los siguientes requerimientos:

- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y Resolución 1111 de 2017.
- ✓ Afiliación de los trabajadores asignados a los servicios contratados al Sistema General de Riesgos Laborales, Sistema General de Salud y Sistema General de Pensiones y pago oportuno de los respectivos aportes conforme a lo establecido por la ley.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado.
- ✓ Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).
- ✓ Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral.
- ✓ Certificados Médicos de Ingreso de cada trabajador, expedido por un Médico con Licencia en Salud Ocupacional (Resolución 2346 de 2007, Modificada por la Resolución 1918 de 2009) en el cual se indica la aptitud para el oficio, limitaciones, restricciones y/o Recomendaciones.
- ✓ Exámenes especiales: Certificación expedida por un médico con Licencia en Salud Ocupacional vigente para los trabajadores con exposición a caída de altura y/o en espacios confinados.
  - ❖ Certificado de trabajo en alturas expedido por el SENA o un centro autorizado por el Ministerio de Trabajo.
  - ❖ Encuestas para la prevención del contagio del COVID 19: Censo riesgo COVID-19
  - ❖ Autodiagnóstico para la prevención del COVID- 19

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

- ❖ Bitácora diaria de control de contactos y lugares prevención del COVID-19

### 6.1. COPASST

\_\_\_\_\_ (EMPRESA CONTRATISTA) se compromete a dar funcionamiento al COPASST conforme a la normatividad legal vigente.

El Anexo \_\_\_\_ contiene el Acta de constitución del COPASST.

### 6.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA

\_\_\_\_\_ (EMPRESA CONTRATISTA) se compromete a dar funcionamiento al Comité de Convivencia conforme a la normatividad legal vigente.

El Anexo \_\_\_\_\_ contiene el acta de constitución del Comité de Convivencia.

## 7. COMPETENCIAS Y CAPACITACIÓN

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ garantiza que todo el personal vinculado para el desarrollo del objeto del contrato establecido con GECELCA para la presente obra ó actividad posee las competencias en SST requeridas, en términos de formación, educación y experiencia, para llevar a cabo sus responsabilidades. En el Anexo \_\_\_\_ se relaciona la documentación que acredita que ese personal es competente.

Acorde con lo que establece la legislación colombiana, la empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ implementará y mantendrá un programa de inducción y reinducción a sus trabajadores, incluyendo sus subcontratistas y proveedores. Esta inducción general tendrá como mínimo los siguientes temas:

- ✓ Generalidades de la empresa.
- ✓ Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo, políticas de no: alcohol, drogas y fumadores.
- ✓ Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- ✓ Plan de emergencia y contingencia,
- ✓ Factores de riesgo y sus controles
- ✓ Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- ✓ Derechos y deberes del sistema general de riesgos laborales
- ✓ Fichas SSTA aplicables a la actividad.
- ✓ Medidas de prevención para el contagio del COVID 19
- ✓ Seguridad vial

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ tendrá los registros de las capacitaciones, inducciones y reinducciones disponible para su verificación por parte de GECELCA.

<p>ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>
---	--

Durante el desarrollo del objeto del contrato establecido con GECELCA para la presente obra ó actividad la empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ implementará y mantendrá un programa de capacitación y entrenamiento acorde con los peligros y riesgos de seguridad, y salud en el trabajo a los que estén expuestos sus trabajadores, en las que participen y los requisitos legales aplicables. Este programa (contempla una programación con fechas de las capacitaciones o entrenamientos) está relacionado en el Anexo \_\_\_\_.

El programa de capacitación incluye, entre otros los siguientes temas:

**PROTECCION DE CAIDAS DE ALTURA:** Certificaciones o capacitaciones de acuerdo a los niveles de formación establecidos en la Res. 1409 de 2012 / Res 3368 de 2014

**RIESGO QUIMICO:** Riesgos o peligros de los productos químicos para la salud; Modo normal de uso del producto químico; Elementos de protección personal requeridos para el uso normal y manejo de emergencias; Medios de extinción en caso de fuego del producto químico; Qué hacer en caso de emergencia con el producto químico, por contacto con ojos, piel, inhalación o ingestión del producto.

**EPP:** Importancia y uso correcto de los EPP, revisión diaria, cuidados y mantenimiento del EPP, Procedimiento para reemplazo de EPP dañado.

**GASES COMPRIMIDOS:** Capacitación e Instrucción a nuestros trabajadores sobre el almacenamiento, uso y manejo de cilindros con gases comprimidos, los riesgos, medidas de prevención asociados a su uso y procedimientos de emergencia.

**RIEGO BIOLOGICO:** Riesgos de mordedura de animales, hongos, riquetsias, virus que debe incluir riesgo de contagio de COVID 19, medidas preventivas, que hacer en caso de síntomas, sospecha y/o diagnóstico.

Para el personal que realiza trabajos en altura debe demostrar la competencia anexando los certificados de Aptitud expedidos por el SENA o Centros de Entrenamiento autorizados por el Ministerio de Trabajo de acuerdo a cada nivel de exposición, además disponer de un Coordinador de trabajo en alturas de acuerdo a la legislación vigente.

## **8. MANEJO DE EMERGENCIAS**

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ en el Anexo \_\_\_\_ presenta el Plan de Emergencias diligenciado el documento facilitado por GECELCA, denominado Plantilla guía plan de emergencias para contratistas Código: **GLOG-MN02104**

En el Anexo \_\_\_\_ presenta el protocolo para primeros auxilios, plan de rescate en altura y espacios confinados (si aplican).

Dispone de botiquín completamente dotado y acorde con las actividades del contrato (de acuerdo con Resolución 0705 de 2007). (Si la contratación es mayor a seis meses deberá presentar la programación de al menos un simulacro para los eventos críticos).

Nos comprometemos en que nuestro personal está entrenado en combate y prevención de incendios y primeros auxilios, rescate en alturas y en espacios confinados; así mismo en mantener en buen estado y en lugares adecuados los equipos para atención de emergencias que corresponda, a fin de proteger nuestras actividades y las de **GECELCA**.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippio/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	---

Nuestro Plan de Emergencias contiene un Plan de Contingencias para eventos con Sustancias Químicas Peligrosas: Respuesta a derrames que ocurran en los sitios donde se desarrollen los trabajos, tales como frentes de trabajo, instalaciones de mantenimiento, con sus respectivos elementos de control (estopas oleofílicas, trampas de grasas, uso de arena y aserrín, entre otros), medios de traslado inmediato hacia los centros hospitalarios, sistemas de comunicación, alarma, grupos de apoyo externos, números telefónicos. Además poseer sus propios extintores, botiquín de primeros auxilios (dotado según la necesidad de la obra), entre otros.

## 9. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES SST

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ atenderá las auditorías internas e inspecciones a las instalaciones, equipos, procedimientos y documentos y registros que realice GECELCA, cuando lo considere necesario, con el objeto de evaluar el cumplimiento y aplicación de los estándares, controles y el avance del SGSST, para lo cual prestará a los auditores internos toda la cooperación requerida.

## 10. PROGRAMA DE INSPECCIONES SST

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ implementará y mantendrá el siguiente programa de Inspecciones SSTA, que incluya las diferentes inspecciones a realizar y los criterios a observar. Los registros de estas inspecciones estarán a disposición de GECELCA.

Ítem	Elemento a Inspeccionar	Lugar	Frecuencia	Responsable	Formato a aplicar	Observaciones
1	Herramienta				(Anexo_)	
2	EPP				(Anexo_)	
...	Vehículos				(Anexo_)	
...	Áreas de trabajo				(Anexo_)	

El cronograma de Inspecciones está incluido dentro del Plan de trabajo del SG-SST.

## 11. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES Y DAÑOS AMBIENTALES

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_, acorde con las disposiciones legales, en especial con la Resolución 1401 de 2007, posee y mantiene un procedimiento de investigación de los incidentes<sup>1</sup> que incluye la metodología para determinar las causas raíces e identificar e implementar las medidas de control para prevenir su recurrencia y toma de acciones para prevenir, corregir o evitar su repetición mientras se concluye la investigación correspondiente. Se encuentra en el Anexo \_\_\_\_\_.

<sup>1</sup> Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete en reportar al Administrador del Contrato de GECELCA inmediatamente, cualquier incidente que involucre lesión, daños a la propiedad, derrames o exposición a una sustancia peligrosa, incendio, entre otros; y a presentar el primer día laboral de cada mes un informe de accidentalidad que incluya: Índice de Frecuencia, Severidad, número de accidentes, incidentes, trabajadores en el mes, horas - hombre trabajadas

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ mantendrá a disposición de GECELCA todos los registros relacionados con los incidentes, las investigaciones realizadas, la implementación y seguimiento a las medidas de control que se generen a partir de estas investigaciones.

## 12. SEÑALIZACIÓN

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ proveerá e instalará todas las señales preventivas, informativas y reglamentarias necesarias para las actividades contratadas, antes del inicio de cada actividad y realizará mantenimiento periódico de estas señales para que cumplan su función.

Nos comprometemos en garantizar que las señales informativas, de prohibición o acción de mando y de prevención se harán con los colores y las figuras geométricas establecidas por la ley y las Normas Técnicas Colombianas aplicables.

A continuación relacionamos, para la aprobación de GECELCA, los elementos para demarcación, señalización, encerramientos y avisos que utilizaremos: Cintas de acordonamiento, conos reflectivos, vallas, avisos, cuerdas y la señalización eléctrica de acuerdo con el RETIE.

## 13. ORDEN Y ASEO

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete en mantener los lugares de ejecución de las obras o actividades libre de desperdicios y en buen estado de orden y limpieza sin que ello origine ningún costo adicional en el contrato con GECELCA.. Así mismo, desarrollaremos diariamente programas de retiro de residuos y elementos no utilizados en el desarrollo del contrato, de tal manera que no se acumulen en el sitio de trabajo perjudicando visualmente la armonía del sector.

## 14. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete a desarrollar sus propios procedimientos de trabajo y aplicar el Manual de normas de seguridad, salud en el trabajo y el protocolo de prevención del COVID 19 de GECELCA S.A. E.S.P., con el fin de realizar el control operativo SST de sus actividades.

## 15. USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ suministrará a los trabajadores, directos e indirectos, cuya actividad laboral sea objeto del contrato los elementos de protección adecuados para el desarrollo de su trabajo, de conformidad con las normas legales vigentes y la Matriz de EPP de GECELCA. Los elementos de protección personal contra caídas, cumplen con ANSI, NIOSH, OSHA, NTC, RETIE, Res. 1348/ 09, Res 1409/12 y aquellas que las complementen o modifiquen.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

Nos comprometemos a entregar todos los elementos de protección personal que cumplan con las normas específicas para el factor de riesgo que están protegiendo y a mantener suficiente reserva y garantizar el uso por parte de nuestros trabajadores (incluyendo los EPP para la prevención del contagio de COVID 19).

La ropa de dotación estará marcada con el logotipo y nombre de la empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_, y se mantendrá una reserva suficiente para casos de daño o pérdida. La ropa del personal electricista cumple lo establecido en el RETIE y la Res. 1348/ 09 (algodón 100%).

A continuación se relaciona los tipos de elementos de protección personal a suministrar:

Ítem	EPP / Dotación de ropa y calzado	Actividad / Peligro
1	<b>General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pantalón y camisa en algodón, identificado con el nombre de la empresa contratista.</li> <li>✓ Casco de seguridad dieléctrico en polipropileno.</li> <li>✓ Botas de seguridad con puntera reforzada (protección contra impactos).</li> <li>✓ Gafas o lentes de seguridad.</li> <li>✓ Protector auditivo, con atenuación promedio superior a 22 decibeles.</li> <li>✓ Guantes de cuero o carnaza.</li> <li>✓ Botas de seguridad dieléctrica con puntera reforzada.</li> <li>✓ Protección respiratoria que cumpla la norma NIOSH (N95).</li> </ul>
2	<b>Guantes dieléctricos</b>	Trabajos con riesgo eléctrico, desmonte de equipos eléctricos, prueba de equipos del sistema eléctrico.
3	<b>Arnés, eslinga con absorbedor de energía, arrestador de caídas, cinta para anclaje, y demás elementos para prevención y protección de caídas</b>	Trabajos en Altura
4	<b>Guantes de nitrilo</b>	Trabajo con o manejo de derrames de combustibles, lubricantes y productos químicos en general.
5	<b>Careta para esmerilar</b>	Operaciones con esmeril, discos de corte, pulidora o grata.
6	<b>Guantes de cuero o asbesto</b>	Trabajos con soldadura eléctrica o autógena
7	<b>Botas de cuero altas</b>	Trabajos con soldadura eléctrica o autógena
8	<b>Gafas de soldador</b>	Trabajo con equipo de oxicorte
9	<b>Careta para soldadura</b>	Trabajos con soldadura eléctrica
10	<b>Mascarilla para soldadura</b>	Trabajos con soldadura eléctrica
11	<b>Mascarilla para polvo</b>	Transporte y descargue: productos con material particulado Limpieza y descapote Movimientos de tierra, excavaciones, rellenos. Demolición/desmantelamiento y construcción de obras civiles
12	<b>Tapabocas convencionales o lavables</b>	Contratistas en general: Transporte, ingreso a planta, oficinas Servicio Médico: Tapaboca o mascarilla N95.

Los equipos críticos desde el punto de vista de seguridad, tales como: arnés de seguridad, eslingas, serán sometidos a chequeos preoperacionales antes del inicio de cada actividad. Los arnés de seguridad y eslingas utilizadas en obra estarán certificadas por un organismo competente.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippio/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	---

Nuestra empresa se compromete en exigir a nuestros trabajadores la limpieza de EPP's individuales: gafas, respiradores, protectores auditivos y casco de seguridad para prevenir la COVID19.

En el Anexo \_\_\_\_\_ se muestran los registros de entrega de EPP.

## 16. HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ suministrará herramientas adecuadas y en buen estado, que sean diseñadas con materiales de buena calidad para el tipo de trabajo y se dará entrenamiento e instrucción a los trabajadores directos e indirectos para su correcta utilización. No se permite a los trabajadores la modificación del diseño de las herramientas mecánicas manuales. Los equipos y herramientas eléctricas cumplen con lo establecido en el RETIE.

Todos los equipos a utilizar por nuestra firma cumplen con la normatividad nacional ambiental, de seguridad y salud ocupacional vigentes aplicables al tipo de maquinaria a utilizar en el desarrollo de este contrato. Las partes móviles de las máquinas, equipos y cualquier otro dispositivo mecánico que represente peligro para trabajadores, estarán provistos de la protección necesaria (Guardas de seguridad).

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ adelantará, bajo nuestra responsabilidad, las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo que se requieran a los equipos y herramientas de propiedad de esta empresa con el objeto de asegurar la confiabilidad y garantizar una operación confiable y segura de los mismos. Así mismo, nos comprometemos ante GECELCA S.A. E.S.P. a garantizar la desinfección diaria de las herramientas de uso colectivo e incentivar la desinfección temporal de las de uso individual por parte de los trabajadores para prevenir la COVID19.

En el Anexo \_\_\_\_ presentamos una lista relacionando todos los equipos, máquinas y herramientas, marcas, códigos, que utilizaremos para el desarrollo de la obra ó servicio contratado.

Ítem	Nombre del equipo, máquina, herramienta	Marca	Código / Serie	Cantidad
1				
2				
3				

En el Anexo \_\_\_\_ se presentan los certificados de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes mediciones, tanto para las actividades de obra, ambientales, medicina, entre otros. (cuando aplique).

En el Anexo \_\_\_\_ se presenta el Plan estratégico de seguridad vial - PESV (Cuando aplique).

En el Anexo \_\_\_\_ se presentan los formatos de inspecciones de equipos, máquinas y herramientas.

En el Anexo \_\_\_\_ se presentan certificados de mantenimiento de los equipos (Cuando aplique).

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ acepta y se compromete en dar cumplimiento a las siguientes directrices:

1. Se prohíbe el lavado, reparación, mantenimiento correctivo y cambio de aceite de vehículos y maquinaria en la obra. Esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippolo/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

2. Se prohíbe realizar vertimientos de aceites usados y demás materiales peligrosos en los sistemas de drenajes, redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo.
3. La maquinaria y equipo rodante que se encuentre parqueada deberá asegurarse debidamente para evitar su desplazamiento accidental.
4. Cuando se presenten derrames accidentales de aceites, lubricantes y similares, estos deberán ser recogidos inmediatamente con los elementos establecidos en el plan de contingencias y tratarlos como un residuo peligroso.
5. Los vehículos y maquinaria pesada deberá contar con pitos ó alarmas de retroceso.
6. Los vehículos utilizados para el transporte de residuos peligrosos deberán tener elementos apropiados para la atención de emergencias por derrames accidentales.
7. Los conductores de los vehículos y maquinaria pesada utilizarán el cinturón de seguridad durante todo el tiempo de operación del equipo o maquinaria.
8. Los conductores de los vehículos y maquinaria pesada deberán realizar desinfección general del vehículo frecuentemente, como medida de prevención del contagio del COVID 19.

Todos nuestros vehículos (carros, camiones, maquinaria pesada, motos, etc.) cumplen con las condiciones de seguridad establecidas por el Ministerio de Transporte. Anexamos las licencias de conducción de cada conductor, SOAT, certificado de emisiones y de revisión técnico mecánica del vehículo. Presentar y realizar un programa de inspecciones.

Para maquinaria pesada presentamos: Licencia de conducción, certificación de competencia de una institución autorizada y experiencia por lo menos 1 año en manejo de ese tipo de equipos.

Para el servicio de transporte de personal de GECELCA, El Contratista deberá presentar Hoja de vida de los mantenimientos del vehículo.

De acuerdo al Decreto 1108/94, Art. 41 debe presentamos el programa de alcohol y drogas para los conductores de cualquier tipo de vehículos.

## **17. USO DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUIMICOS**

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ implementará y mantendrá todas las medidas necesarias para impedir o prevenir incidentes / accidentes de trabajo y contaminación del ambiente por causa de las actividades que realicemos con sustancias o productos químicos en desarrollo de los trabajos contratados con GECELCA y en consecuencia somos responsables de proteger el medio ambiente, especialmente durante el uso, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición de materiales peligrosos y posibles derrames o vertimientos de esos materiales de acuerdo a la ley aplicable vigente.

En cumplimiento de lo anterior, desarrollaremos las siguientes medidas de seguridad:

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippio/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	---

- ✓ Mantener disponibles las Fichas de Seguridad de Materiales (FDS) de todos los productos químicos utilizados durante la ejecución de los trabajos: lubricantes, combustibles, disolventes, agentes de limpieza química, anticorrosivos, entre otros.
- ✓ Mantendremos rotulados todos los envases que contengan productos químicos.
- ✓ En el área en donde se almacenen o manipulen productos químicos mantendremos extintores de polvo químico de al menos 20 lbs de capacidad, en cantidad y distribución de acuerdo al SGA.
- ✓ Señalización y procedimientos de emergencia en caso de contacto accidental con el producto químico.
- ✓ Capacitación e Instrucción a nuestros trabajadores sobre el manejo de sustancias químicas, los riesgos, medidas de prevención asociados a su uso y en cuanto a los procedimientos de emergencia.

En el Anexo \_\_\_ presentamos una lista relacionando todos los materiales y productos químicos que utilizaremos para el desarrollo de la obra o servicio contratado

Ítem	Nombre del elemento, producto, sustancia química	Tipo / Presentación	Cantidad	MSDS
1	Pintura: Describirlos			
2	Solvente: Describirlos			
3	Acido, bases: Describirlos			
4	Combustibles: Describirlos			
5	Sustancias para desinfección por COVID19			

En el Anexo \_\_\_ presentamos las FDS de los productos químicos que utilizaremos para el desarrollo de la obra o servicio contratado.

## 18. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

### 18.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la normatividad vigente presentamos copia del certificado médico de Ingreso de los trabajadores asignados al proyecto, expedido por un médico con Licencia en Salud Ocupacional en el cual se indica la aptitud para el oficio, limitaciones, restricciones y/o recomendaciones (Resolución 2346 de 2007). Así mismo se presentan copias de la certificación para trabajo en altura expedida por un médico con Licencia en Salud Ocupacional vigente.

### 18.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

A continuación se describen los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) que desarrollará de acuerdo a la matriz de identificación de peligros.

#### 18.2.1. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Osteomuscular

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

#### 18.2.2. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Psicosocial

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

**18.2.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Respiratoria**

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

**18.2.4. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Auditiva**

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

**18.2.5. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Visual**

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

**19. USO Y MANEJO DE GASES COMPRIMIDOS**

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ implementará y mantendrá todas las medidas necesarias para prevenir y controlar incidentes / accidentes de trabajo debido al uso y manejo de gases comprimidos durante el desarrollo de los trabajos contratados con GECELCA y en consecuencia somos responsables de mantener todas las medidas de seguridad para el uso, almacenamiento, transporte y disposición de cilindros con gases comprimidos de acuerdo a la ley aplicable vigente.

En cumplimiento de lo anterior, desarrollaremos las siguientes medidas de seguridad:

- ✓ Mantener disponibles las Fichas de Seguridad de Materiales (FDS) de todos los gases comprimidos utilizados durante la ejecución de los trabajos: lubricantes.
- ✓ Mantendremos señalizados todos los cilindros y sitios de almacenamiento.
- ✓ En las áreas de almacenamiento y uso ó manipulen de cilindros mantendremos extintores de polvo químico de al menos 20 lbs de capacidad, en cantidad y distribución de acuerdo al SGA.
- ✓ Los cilindros se almacenarán en sitios especiales, de acuerdo a las normas y matriz de compatibilidad establecida en la Res. 2400/ 79, aislados de riesgos que puedan afectarlos, ventilados, protegidos de los rayos solares, entre otros.
- ✓ Suministraremos equipos de oxicorte, accesorios, mangueras y carretillas en óptimo estado, los cilindros con válvulas anti retroceso de llamas.
- ✓ Las actividades de transporte ó traslado se realizarán cumpliendo las medidas de seguridad: Verticales, carretillas ó vehículos especiales, asegurados.
- ✓ Mantendremos los procedimientos para casos de emergencia.
- ✓ Capacitación e Instrucción a nuestros trabajadores sobre el almacenamiento, uso y manejo de cilindros con gases comprimidos, los riesgos, medidas de prevención asociados a su uso y procedimientos de emergencia.

**20. RIESGO ELÉCTRICO**

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete en aplicar las medidas de seguridad para riesgo eléctrico establecidas en la normatividad colombiana aplicable. Se revisará conjuntamente con el Administrador del Contrato los planos de redes eléctricas para establecer que redes o sistemas podrían ser afectados por la realización de los trabajos objeto del contrato.

En todo caso se solicitará la desenergización, señalización y bloqueo de la red eléctrica comprometida. Antes de proceder a trabajar en el circuito o equipo comprometido aplicaremos las 5 reglas de oro ó en su defecto efectuaremos las pruebas que confirmen la ausencia de tensión.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

Todas las redes eléctricas provisionales que la empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ requiera instalar se desarrollarán de acuerdo a las normas técnicas, especialmente el RETIE, y se le instalará su protección a tierra. Una vez instaladas y antes de empezar a utilizarlas, GECELCA a través del Administrador del Contrato inspeccionará y dará su aprobación para el uso de la red.

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ aplicará, entre otras, las siguientes medidas de seguridad:

- ✓ Todos los equipos / herramientas eléctricas suministradas tendrán su enchufe con polo de tierra, el cableado en buen estado, sin empalmes ni añadiduras.
- ✓ Todas las extensiones eléctricas serán del tipo encauchetado, enterizas, sin empalmes ni añadiduras. Se evitará que estén regadas y dispersas en el piso, para evitar su deterioro, riesgo de cortocircuito y accidentes a los trabajadores. En caso que se requiera atravesarlas de un lugar a otro se priorizará conducir las por vía aérea, ó en caso contrario se colocarán en el piso se señalizadas con cintas adhesivas de colores amarillo y negro.
- ✓ En el caso de lluvia se suspenderán todos los trabajos que se realicen en campo abierto en donde se utilicen herramientas o equipos eléctricos.
- ✓ Se suministrará EPP contra riesgo eléctrico dentro de los cuales se incluyen: Casco dieléctrico, gafas de seguridad, guantes dieléctricos según voltaje de exposición, guantes protectores de guantes dieléctricos, cubiertas para los brazos, guantes cortos de cuero para manejo de herramientas y materiales, botas dieléctricas, cinturones portaherramientas; arnés dieléctricos, eslingas con absorbedor de energía, cintas de anclaje, líneas de vida, vestido o ropa de trabajo en algodón y sin accesorios metálicos, la camisa preferiblemente manga larga y se debe evitar el uso de nylon, acetato, rayón o poliéster.
- ✓ Durante los trabajos suministraremos los siguientes elementos: Medidor de ausencia de tensión, puestas a tierra, elementos de señalización como conos de seguridad, cintas de señalización, vallas y avisos; escaleras dieléctricas; herramientas esenciales como alicates y destornilladores adecuados con aislamiento en el punto de agarre. Nuestros trabajadores verificarán antes de cada uso que se encuentran limpios, secos, libres de aceite, libres de desgaste, defectos y que son apropiados para el trabajo que se va a realizar.
- ✓ Contaremos con extintores de polvo químico seco, solkaflam 123 o gas carbónico (CO<sub>2</sub>).
- ✓ Antes de dar inicio a los trabajos se verificarán las siguientes condiciones:
  - ❖ Que el área se encuentre limpia y ordenada, libre de trapos, basuras, trozos de madera, cables sueltos, retazos de metales, etc.
  - ❖ Que los pisos se encuentren limpios y secos, sin derrames de aceites o líquidos inflamables.
  - ❖ Evitar trabajar con electricidad si las herramientas, vestimentas o alrededores se encuentran mojados.
  - ❖ Nunca se debe trabajar al aire libre si está lloviendo.
  - ❖ Asegurarse de que no hayan otros peligros atmosféricos que puedan causar incendio ó explosión, tales como: partículas de polvo, vapores inflamables o exceso de oxígeno, gases. En estos casos se debe ventilar el área para reducir la concentración de estas sustancias a un nivel seguro.
  - ❖ Si es de noche o el sitio es cerrado, debe asegurar el suministro de iluminación adecuada, natural ó con lámparas portátiles aprobadas.
  - ❖ Revisar todos los interruptores y cables para detectar cortaduras, aislamiento rasgado, terminales expuestos y conexiones sueltas.

## 21. REUNIONES DE SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ asiste a las reuniones de seguridad con empresas contratistas que convoque GECELCA.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

**22. PERMISOS DE TRABAJO**

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete a cumplir con los procedimientos y formatos permisos de trabajo establecidos en GECELCA, así:

- ✓ Trabajos en planta
- ✓ Trabajo en altura
- ✓ Trabajos en caliente
- ✓ Trabajos en espacios confinados
- ✓ Trabajos en zanjas

**23. CONTROL DE CAMBIOS**

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete a informar formalmente mediante el sistema de \_\_\_\_\_ cualquier tipo de cambios en procedimientos, estándares, modificación en el diseño de equipos y maquinarias, especificaciones técnicas, personal para la respectiva evaluación y aprobación por parte de GECELCA. Así mismo, a reportar oportunamente a GECELCA cualquier condición que pueda generar riesgo de SST.

**24. INFORMES DE DESEMPEÑO SST**

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete a presentar a GECELCA un informe mensual de su desempeño en SST durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en referencia, cuyo contenido será el siguiente:

- ✓ Informe de indicadores, de acuerdo con el SG-SST:

INDICADOR	DEFINICIÓN	FRECUENCIA
Frecuencia por Accidentalidad Laboral de Contratistas	$(\text{No. Accidentes de trabajo que se presentaron en el periodo} / \text{total H/H trabajadas en el periodo}) \times 240.000$	Mensual
Severidad de Accidentes Laborales Contratistas	$(\text{No. de días de trabajo perdidos por AT en el periodo} + \text{N}^\circ \text{ días cargados en el periodo} / (\text{total H/H trabajadas en el periodo}) \times 240.000$	Mensual
Mortalidad por Accidentalidad Laboral de Contratistas	$(\text{N}^\circ \text{ de AT mortales presentados en el periodo} / \text{total AT presentados en el periodo}) \times 100$	Mensual
Ausentismo laboral	$(\text{No. Días de ausencia por incapacidad laboral y común} / \text{N}^\circ \text{ de días de trabajos programados}) \times 100$	Mensual
Incidencia de enfermedades laborales	$(\text{No. Casos nuevos de enfermedad laboral diagnosticados en el periodo} / \text{Total población expuesta}) \times 100$	Mensual
Prevalencia de enfermedades laborales	$(\text{No. Casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo} / \text{promedio Total de trabajadores en el periodo}) \times 100$	Mensual

- ✓ Investigaciones de accidentes de trabajo (si se presentan).

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

- ✓ Soporte de las actividades y capacitaciones en SST realizadas durante el mes, de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo.
- ✓ Soporte de las actividades preventivas para el contagio del COVID 19: Es importante resaltar que esta información deberá reportarse semanalmente con corte los días miércoles a más tardar a las 12:00 M.
- ✓ Soporte de pago de la seguridad social de todos los trabajadores relacionados con la obra.
- ✓ Informe de los residuos generados en el mes y su certificado de disposición final

Este informe será entregado el primer día hábil de cada mes, previo a la presentación de la factura de cobro.

## 25. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

El Anexo \_\_\_ corresponde al cronograma de actividades donde se plasman las medidas de control del presente SG-SST. Este será el elemento esencial para realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas aprobadas por GECELCA.



**COPIA NO CONTROLADA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido:  
Responsable del SG-SSTA  
Licencia en Salud Ocupacional No.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido:  
Representante Legal

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippio/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	---

**Nota:** Esta plantilla deberá ser diligenciada para las actividades listadas en el numeral 6.1 del "REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA CONTRATISTAS" GLOG-MN02

(Logotipo de la firma contratista)

**COMPONENTE NO. 2  
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)**

**OBJETO DEL CONTRATO:**



**COPIA NO CONTROLADA**  
(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)

**NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN DISEÑA EL SGA**  
Tarjeta profesional No. XXXX, del \_\_\_\_\_

(CIUDAD)

**FECHA ELABORACION DEL SGA**

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippopo/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

**TABLA DE CONTENIDO**



TABLA No. XXXX

TABLA No. YYYY

**COPIA NO CONTROLADA**

<p>ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippo/ Área SYST</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>
---	--

**INTRODUCCIÓN**



**COPIA NO CONTROLADA**

**ELABORADO POR:**

Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística  
Daniel Plata / Director Ambiental  
Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippo/ Área SYST

**REVISADO Y APROBADO POR:**

Anibal Castro Otero  
Gerente de Sistemas de Gestión

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

<b>Razón social:</b>	
<b>Nit:</b>	
<b>Sede Principal:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	
<b>Sede para el contrato con GECELCA:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Correo:</b>	
<b>Responsable del SGA</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	

## 2. POLÍTICAS

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ presenta a GECELCA, en los anexos que se indican a continuación, la política ambiental o integrada. Así mismo anexa los registros en los cuales se evidencia que se han socializado entre los trabajadores asignados al servicio, obra o actividad a desarrollar en GECELCA.

POLÍTICAS	ANEXOS
<b>OPCIÓN 1:</b> Política Ambiental	Anexo __
<b>OPCIÓN 2:</b> Política Integrada	Anexo __

## 3. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS PARA ATENDER LA GESTIÓN AMBIENTAL

## 3.1. RESPONSABLE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Responsable del SGA de la empresa es \_\_\_\_\_ (Nombre y apellido) quien tiene el siguiente perfil:

\_\_\_\_\_ (Profesión), con tarjeta profesional No. XXXX expedida por \_\_\_\_\_. Experiencia \_\_\_\_\_ (mínima de tres años) en gestión ambiental de proyectos y en elaboración de informes de cumplimiento ambiental, implementación de licencias y planes de manejo,

<b>ELABORADO POR:</b> Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b> Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--

cumplimiento de requisitos legales ambientales, inspecciones ambientales, etc., en proyectos del sector eléctrico, minero, hidrocarburos o viales, quien permanecerá en el servicio, obra o actividad hasta su finalización.

En el Anexo \_\_\_\_\_ se encuentran los soportes del perfil del Responsable del SGA.

### 3.2. ESTRUCTURA

(Nombre de la firma contratista), para el contrato a desarrollar en GECELCA se presenta la estructura u organigrama para gestión ambiental donde se definen las responsabilidades y funciones, de acuerdo con el alcance de los trabajos a realizar y los perfiles definidos en los términos de referencia de la contratación, tal como se observa en la tabla No 1.

TABLA No. 1. Responsabilidad y funciones				
CARGO	RESPONSABILIDADES	HOMBRES	MUJERES	HORARIO

### 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES:

Los Anexos \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ contienen:

Anexo \_\_\_\_: Procedimiento para la identificación, evaluación y valoración de aspectos e impactos ambientales (documento de referencia entregado por GECELCA)

Anexo \_\_\_\_: Matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, así como sus respectivas medidas de control que permitan a la Empresa (CONTRATISTA) prevenir y minimizar los impactos ambientales específicos para el proyecto, obra o actividad contratada con GECELCA S.A. E.S.P. El levantamiento de la información debe ser realizada por personal con conocimientos en Gestión Ambiental (numeral 3.1).

Las medidas de control deben estar alineadas con los planes, procedimientos y reglamentos de GECELCA S.A. E.S.P. y los instrumentos de manejo y control de cada proyecto licenciado (Termogujaira, Gecelca 3 y mina Las Palmeras).

### 5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Anexo \_\_\_\_ contiene el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aplicable a la obra o actividad a desarrollar en GECELCA, relacionados con el objeto contratado y alineado con el PMA de cada proyecto licenciado (solicitar al administrador del contrato). El plan deberá contener los objetivos, metas, impactos a controlar, medidas de manejo, indicadores, cronograma y responsables de la ejecución. Deberá estar alineado con la matriz de aspectos e impactos y las medidas de control propuestas.

El PMA deberá contener la siguiente información y compromisos con respecto al uso y/o aprovechamiento de recursos naturales, para revisión y aprobación por parte de GECELCA:

<p>ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>
---	--

### 5.1. PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ se compromete a:

- No realizar talas de árboles en el área donde se lleven a cabo los trabajos sin ser autorizado previamente por GECELCA, y previa obtención de los permisos otorgados por las autoridades competentes.
- No cazar, pescar, destruir la vegetación o extraer especies silvestres dentro o fuera de las áreas donde se lleven a cabo las actividades.
- No realizar quemas de material vegetal (bosques) o de cualquier clase de vegetación.  
En caso de encuentros eventuales con animales silvestres, éstos no serán capturados y se les respetará la vida, mientras no represente peligro potencial para los trabajadores.

### 5.2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El Anexo \_\_\_\_ contiene la información de la(s) fuente(s) de suministro de los materiales de construcción requeridos: Nombre de la cantera o empresa de extracción de materiales y anexar copia de la licencia ambiental o PMA (para canteras autorizadas que no requieren licencia ambiental) que autoriza la explotación y copia de la concesión o título minero vigente. Si se va a realizar a través de un comercializador también se deberá anexar el RUCOM actualizado y la relación comercial con el titular de la licencia ambiental y el título minero.

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ se compromete a:

- ✓ Establecer y demarcar los sitios para almacenamiento de materiales y mantenerlos dentro de las instalaciones de GECELCA, confinados mediante la construcción de bordillos o estructuras similares, apilados y cubiertos con lonas, plásticos o geotextil para evitar la acción erosiva del agua y el viento.
- ✓ Durante los días de no lluvia, y en caso de requerirse, se humedecerán las áreas descubiertas e intervenidas (vías), al igual que a los materiales que sean susceptibles de generar material particulado.
- ✓ Para la demolición de infraestructuras se cubrirán con mallas que controlen las emisiones fugitivas resultantes de esta actividad y humedecer el sitio de tal forma que se minimice la emisión de material particulado a la atmósfera.
- ✓ En caso de transporte de materiales tales como carbón, agregados, arenas, escombros, etc, implementaremos las siguientes medidas:
  - Los vehículos estarán dotados de contenedores o platones apropiados, a fin que la carga depositada en ellos, quede contenida en su totalidad para evitar el derrame, la pérdida del material, o escurrimiento del material húmedo. La estructura del contenedor, será continua, sin roturas o perforaciones, ranuras o espacios. Las puertas estarán aseguradas y herméticamente cerradas. El volumen de la carga, estará a ras del contenedor. El diseño original de contenedores o platones no será modificado, para aumentar su capacidad.
  - Los vehículos utilizados para el transporte del carbón y de ceniza deben contar con una cubierta, para evitar la dispersión o emisiones fugitivas, esta debe ser de material resistente, que no se rasgue o se rompa o por humectación garantizada hasta el sitio de descargue. Ésta cubierta debe estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor, por lo cual debe detallarse el sistema que se implementará para cubrir la carga y sistema para fijar la cubierta de los camiones.
  - Los vehículos mezcladores de concreto, u otros que contengan alto contenido de humedad, tendrán dispositivos de seguridad, para evitar el derrame de material durante el transporte.

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippopo/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

- Disponer señalización vial adecuada en todas las vías y áreas de circulación a utilizar dentro de la obra.
- No se permitirá el transporte de personas o trabajadores en la maquinaria o vehículos de carga.
- El vehículo debe estar debidamente identificado y debe contar con el equipo de carretera establecido por el código nacional de tránsito.
- El vehículo debe poseer como mínimo dos extintores cargados y deben ser revisados periódicamente para evitar su vencimiento,
- El contratista debe garantizar el cumplimiento del decreto 1609 del 2002 expedido por el ministerio de transporte lo cual se verificará mediante la lista de chequeo para vehículos y unidad de transporte del formato de GECELCA **GLOG-MN05F02**.

### 5.3. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

El Anexo \_\_\_\_ contiene la información para el manejo, almacenamiento, y disposición final bajo lo establecido en la Resolución No. 0472 DE 2017 o la norma que lo modifique o sustituya. Presenta la licencia y/o permisos ambientales correspondientes para su evaluación y aprobación.

La empresa (**CONTRATISTA**) \_\_\_\_\_ asumirá las sanciones que sean impuestas a GECELCA por motivos de gestión ambiental inadecuada de los RCD que sean de nuestra responsabilidad ambiental.

### 5.4. RESIDUOS SÓLIDOS

El Anexo \_\_\_\_ contiene la información para el manejo, almacenamiento y disposición final. Presenta la relación de los gestores para el manejo y disposición final de residuos (no peligrosos, peligrosos, especiales). Anexa las licencias y permisos ambientales que correspondan para evaluación y aprobación de GECELCA S.A. E.S.P.

La empresa (**CONTRATISTA**) \_\_\_\_\_ asumirá las sanciones que sean impuestas a GECELCA por motivos de gestión ambiental inadecuada de los residuos sólidos que sean de nuestra responsabilidad ambiental.

### 5.5. AGUA PARA USO INDUSTRIAL

El Anexo \_\_\_\_ contiene la información de la fuente de suministro de agua para uso industrial: nombre de la empresa o acueducto y copia del permiso de concesión de agua o de captación vigente otorgado por la autoridad ambiental donde autoriza el uso industrial.

### 5.6. AGUA RESIDUALES

El Anexo \_\_\_\_ contiene la información del manejo de las aguas residuales domésticas e industriales generadas en el desarrollo de sus actividades y los gestores para su disposición final. Anexa los permisos ambientales requeridos para el manejo y disposición final de las aguas residuales para revisión y aprobación de GECELCA S.A. E.S.P.

**Nota:** en caso de que el gestor vaya a realizar el vertimiento a la red pública de alcantarillado conforme a lo establecido en la ley 1955 de 2019, también deberá aportar el concepto de la autoridad correspondiente que confirme que no requiere del trámite de permiso de vertimiento.

<p>ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>
---	--

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ asumirá las sanciones que sean impuestas a GECELCA por motivos de gestión ambiental inadecuada de las aguas residuales que sean de nuestra responsabilidad ambiental.

### 5.7. SEÑALIZACIÓN Y MANEJO PAISAJISTICO

El Anexo \_\_\_\_ contiene la información relación de los elementos para demarcación y señalización de los lugares de ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el plan de manejo ambiental presentado.

### 5.8. MANEJO DE RECURSO AIRE Y RUIDO

El PMA debe contener las medidas de manejo ambiental necesarias para manejar, prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales.

### 5.9. PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO:

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete a:

- Implementar las medidas que garanticen la protección y conservación de los cuerpos de agua ubicados al interior del proyecto, obra o actividad.
- NO realizar limpieza de equipos y vehículos en cuerpos de agua ubicados al interior del proyecto, obra o actividad o en cercanías del mismo.

## 6. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES

El anexo \_\_\_\_ contiene la matriz de los requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables (licencia o permisos ambientales, normativa nacional, etc.) a la obra o actividad a desarrollar en GECELCA S.A. E.S.P. relacionados con el objeto contratado. La matriz deberá contener la identificación del requisito, la evaluación del cumplimiento y responsables.

## 7. COMPETENCIAS Y CAPACITACIÓN

El anexo \_\_\_\_ contiene el Plan de capacitaciones ambientales de acuerdo con los aspectos e impactos identificados en la matriz del numeral 4 del presente documento y con las obligaciones específicas de los planes de manejo ambiental de los proyectos licenciados de GECELCA. Este plan (contempla una programación con fechas de las capacitaciones, objetivo y responsables).

Durante el desarrollo del objeto del contrato establecido con GECELCA para la presente obra o actividad la empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ implementará y mantendrá el plan de capacitaciones.

Acorde con lo que establece la legislación colombiana, la empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ implementará y mantendrá un programa de inducción y reinducción a sus trabajadores, incluyendo sus subcontratistas y proveedores. Esta inducción general tendrá como mínimo los siguientes temas:

- ✓ Generalidades de la empresa
- ✓ Aspectos generales y legislación ambiental aplicable
- ✓ Política Ambiental

<p>ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>
---	--

- ✓ Plan de emergencia y contingencia ambientales
- ✓ Obligaciones ambientales del instrumento de manejo y control ambiental inherentes actividad
- ✓ Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad
- ✓ Plan de manejo ambiental
- ✓ Manejo, almacenamiento, y disposición final de sustancias químicas o nocivas
- ✓ Protección y conservación de recursos naturales
- ✓ Manejo de residuos

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ tendrá los registros de las capacitaciones, inducciones y reinducciones disponible para su verificación por parte de GECELCA.

## 8. PLAN DE CONTINGENCIAS

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ en el Anexo \_\_\_ presenta como complemento al plan de emergencias requerido por SST, un plan para gestionar Contingencias Ambientales que se puedan presentar producto del desarrollo de la obra o actividad generado por condiciones ambientales u operativas donde se establecen las acciones necesarias para evitar que se materialicen y el procedimiento para la atención y el reporte a la Dirección Ambiental de GECELCA conforme a los tiempos establecidos en la resolución 1767 de 2016.

## 9. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete a atender oportunamente los hallazgos de las inspecciones ambientales a los lugares de trabajo, y presentar los planes de acción para el cierre de los mismos.

## 10. INFORMES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

La empresa (*CONTRATISTA*) \_\_\_\_\_ se compromete a presentar a GECELCA un informe mensual de su desempeño Ambiental durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en referencia, cuyo contenido será el siguiente:

- Informe introductorio:
  - ✓ Resumen de las actividades ejecutadas
  - ✓ Materiales de construcción

Deberá reportar el control de los materiales utilizados y la cantidad adquirida con gestores autorizados y sus respectivos soportes.

Nombre del proveedor	Tipo de material	Cantidad (kg)	No. Licencia Ambiental/Título Minero

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

✓ RCD y Residuos Sólidos

Deberá reportar el control de los residuos generados en el desarrollo de sus actividades y cantidad dispuestas con los gestores externos autorizados y sus respectivos soportes (Se debe tener en cuenta lo establecido contractualmente con respecto a la responsabilidad de la gestión).

Nombre del gestor final	Tipo de residuo	Cantidad (kg)	No. Licencia Ambiental o permiso

✓ Agua para uso industrial

Deberá reportar el volumen comprado para el desarrollo de sus actividades y la relación de los proveedores autorizados con sus respectivos soportes (Se debe tener en cuenta lo establecido contractualmente con respecto a la responsabilidad de la gestión).

Nombre del proveedor	Tipo de agua	Volumen (m3)	No. Concesión o permiso de captación

✓ Aguas residuales

Deberá reportar en los informes mensuales, los volúmenes de aguas residuales manejadas y dispuestas con gestores externos autorizados con sus respectivos soportes.

Nombre del gestor final	Tipo de agua	Volumen (m3)	No. Permiso de vertimiento

- ✓ Reporte de las contingencias ambientales (si se presentan).
- ✓ Listado y soporte de las capacitaciones ambientales realizadas en el mes, de acuerdo con el cronograma del plan de capacitación
- ✓ Soportes del manejo de fauna (cuando aplique)

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippolo / Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	---

- ✓ Conclusiones
- Informe en formatos ICA 1a y 3a
  - ✓ El contratista debe acompañar el informe introductorio mensual de los formatos ICA 1a y 3a establecidos por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la presentación de informes de cumplimiento ambiental, desarrollando en el primero las fichas de manejo ambiental y en el segundo la descripción del cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental del proyecto.
  - ✓ El contratista deberá presentar el registro fotográfico por cada ficha de manejo ambiental.

Este informe será entregado el primer día hábil de cada mes, previo a la presentación de la factura de cobro.

## 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Anexo \_\_\_ corresponde al cronograma de actividades donde se plasman las medidas de control del presente SGA con el respectivo responsable. Este será el elemento esencial para realizar el seguimiento al cumplimiento del PMA aprobado por GECELCA.

## 12. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa (CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ se compromete a informar formal y oportunamente a GECELCA S.A. E.S.P. cualquier tipo de cambios en procedimientos, medidas de manejo, nuevos impactos, entre otros para su respectiva evaluación y aprobación.

**Nota:** GECELCA podrá imponer nuevas obligaciones en caso de evidenciar impactos adicionales o incumplimiento de medidas de manejo que se evidencien en las inspecciones ambientales.

FIRMAS:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido:  
Responsable del SGA  
Tarjeta profesional No.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido:  
Representante Legal

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippino/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	---

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
0	Versión original	03/10/2013
1	Se incluyó en el ítem 5. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL: Nota: GECELCA suministrará una matriz guía para contratistas, tomando como criterio el proceso en el cual la empresa contratista realizará su labor. Esta matriz guía será entregada por parte del Área de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de GECELCA.	25/11/2013
2	Actualización de acuerdo a la normatividad legal vigente y su aplicabilidad a Gecelca y Gecelca 3.	05/03/2018
3	Se incluye nota aclaratoria en la página 1 Se elimina el anexo.	22/03/2018
4	Se incluye medidas para la prevención del contagio de COVID 19 Se cambia la Norma NFPA 10 por el SGA	04/05/2020
5	Se separa la verificación del sistema de SST y SGA en componentes 1 y 2 respectivamente,	28/09/2022

COPIA NO CONTROLADA

ELABORADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Daniel Plata / Director Ambiental Rocío Brugés, Víctor Peralta Álvaro Filippio/ Área SYST	REVISADO Y APROBADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	---